

SUGERENCIAS RÁPIDAS

PARA SUS TRÁMITES EN DMV



LICENCIAS, AUTORIZACIONES,
PERMISOS

INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR

INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULOS

OTROS SERVICIOS

DMV

SERVICIOS PARA CONDUCTORES Y VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE OREGON

Hacer trámites en DMV puede ser algunas veces un proceso confuso. Para ayudarle, ofrecemos las siguientes sugerencias que le servirán de referencia y le brindarán el conocimiento básico sobre los servicios disponibles de DMV. Puede encontrar información más detallada en nuestro sitio de Internet: *www.oregondmv.com* o puede llamarnos a:

Portland: (503) 299-9999

Salem: (503) 945-5000

Eugene: (541) 686-7855

Bend: (541) 388-6322

Medford: (541) 776-6025

Roseburg: (541) 440-3395

O llame a su oficina local.

TTY: (503) 945-5001

INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR

LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

Para obtener una licencia de conducir, permiso de instrucción o tarjeta de identificación de Oregon debe ser residente o estar domiciliado en Oregon y ser ciudadano, residente permanente de los Estados Unidos o estar presente de manera temporal y legal en los Estados Unidos. Se le requerirá proporcionar evidencia de su presencia legal, nombre legal completo, número de seguro social y domicilio de residencia. Ver páginas 8 a 11 para los requisitos de identificación.

A partir de 2010, si usted es un residente temporal en los Estados Unidos que solicita una licencia de conducir o una tarjeta de identificación, se le emitirá una licencia de conducir por un periodo limitado. La licencia de conducir o tarjeta de identificación por periodo limitado será válida durante:

- Su permanencia autorizada, que no exceda los ocho años desde la fecha de emisión; o
- Un año a partir de la fecha de emisión si su permanencia es por un periodo de tiempo indefinido.

Si usted es un residente temporal en los Estados Unidos que solicita un permiso de conducir, se le emitirá un permiso de conducir por un periodo limitado válido durante:

- Su permanencia autorizada, que no exceda el periodo de tiempo por el cual el departamento emitió el permiso de conducir del mismo tipo; o
- Un año a partir de la fecha de emisión si su permanencia autorizada es por un periodo de tiempo indefinido.

Debe saber qué clase de licencia necesita. La siguiente lista muestra las restricciones por edades, los vehículos que cada clase de licencia le permite manejar y las tarifas.

LICENCIA PROVISIONAL CLASE C

- Para conductores de 16 y 17 años de edad
- Sujeto a restricciones de autorización gradual
- Puede conducir los mismos vehículos que con una licencia no comercial clase C
- Tarifas: \$60.00 Emisión original de ocho años
\$25.00 Periodo limitado original
- Ver páginas (5 a 7) para los requisitos y restricciones de la licencia provisional

LICENCIA NO COMERCIAL CLASE C

- Para conductores de 18 años de edad y mayores
- Cualquier automóvil o vehículo sencillo que pese 26,000 libras o menos, excepto una motocicleta o un vehículo con materiales peligrosos
- Vehículos diseñados para transportar menos de 16 pasajeros, contando al conductor
- Casas motorizadas
- Vehículos de emergencia de bomberos usados por bomberos; o
- Un vehículo que remolque un remolque de viaje, siempre y cuando el peso combinado sea de 26,000 libras o menos
- Tarifas: \$60.00 Tarifa de emisión original de ocho años
\$40.00 Renovación por ocho años
\$25.00 Tarifa de emisión para la licencia de Periodo limitado original
\$10.00 Renovación del Periodo limitado

AUTORIZACIÓN PARA CONducIR MOTOCICLETA

- Para conductores de 16 años de edad y mayores
- Elegible o titular de una licencia válida no comercial Clase C o superior
- Aprobar un examen de la visión
- Aprobar el examen de conocimiento y conducción de motocicleta o, según su edad, presentar el certificado de terminación del curso de un curso de educación para motociclistas aprobado (ver página 15)
- Tarifas: varían, según su privilegio actual para conducir

PERMISO DE INSTRUCCIÓN CLASE C

- Edad mínima de 15 años
- Aprobar los exámenes de conocimiento y de la visión
- Tarifa de emisión: \$23.50
- Proporcione prueba de su inscripción escolar – ver página 6

PERMISO DE INSTRUCCIÓN PARA MOTOCICLETA

- Debe tener 16 años de edad
- Ser elegible o titular de una licencia de conducir de Oregon válida
- Aprobar el examen de conocimiento de motocicleta y de la visión
- Tarifa de emisión: \$23.50

PERMISO DE INSTRUCCIÓN PARA LICENCIA COMERCIAL

- Conductores de 18 años de edad o mayores, o 21 años para conducir entre estados
- Tener una licencia de conducir no comercial clase C o más alta
- Un año de experiencia en conducción general
- Debe tener un certificado médico vigente o cuando se solicite, una exención o justificación médica
- Tarifa de emisión: \$23.50

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE NO CONDUCTORES

- No hay límite mínimo de edad
- Tarifas: \$44.50 Emisión de ocho años
\$40.50 Renovación por ocho años
\$20.00 Emisión de la tarjeta de identificación por Periodo limitado original
\$18.00 Renovación de la tarjeta de identificación por un periodo limitado

INFORMACIÓN SOBRE LA LICENCIA DE CONDUCIR PROVISIONAL

Si es menor de 18 años de edad y solicita su licencia por primera vez, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS

1. Haber tenido un permiso de instrucción de Oregon, otro estado, o el Distrito de Columbia, por lo menos seis meses.
2. Poder certificar que tuvo al menos 50 horas de experiencia de conducción bajo la supervisión de una persona mayor de 21 años de edad que haya tenido una licencia de conducir vigente durante tres años por lo menos Y demostrar que usted completó un curso de tráfico seguro aprobado por ODOT; O
3. Certificar que tuvo 100 horas de conducción bajo supervisión.

AVISO: Si es menor de 18 años y tiene una licencia de conducir de otro estado y la entrega al solicitar una licencia de conducir de Oregon, usted no debe cumplir con los requisitos mencionados.

INSCRIPCIÓN ESCOLAR

Si es menor de 18 años de edad y está solicitando por primera vez una licencia o permiso, usted debe presentar evidencia de su asistencia, culminación o exoneración escolar antes que de DMV pueda conceder privilegios de conducción.

Evidencia aceptable de asistencia escolar puede ser la *Declaración de Matrícula Escolar*, formulario 735-7185 firmado y proporcionado por un representante autorizado de la escuela.

Evidencia aceptable de culminación de estudios incluye un diploma de secundaria o un certificado de Desarrollo Educativo General (GED).

Si tiene al menos 15 años de edad y menos de 18, y abandonó la escuela, el superintendente o la junta escolar pueden solicitar al DMV que suspenda sus privilegios para conducir.

RESTRICCIONES PARA LA AUTORIZACIÓN GRADUAL

Restricciones de pasajeros y de conducción por la noche durante 1 año o hasta los 18 años de edad, **lo que ocurra primero.**

1. Primeros 6 meses – ningún pasajero menor de 20 años que no sea familiar inmediato del conductor Y prohibición para conducir entre la medianoche y las 5 a.m. (ver las excepciones).
2. Segundos 6 meses – no más de 3 pasajeros menores de 20 años que no sean familiares inmediatos del conductor Y prohibición para conducir entre la medianoche y las 5 a.m. (ver las excepciones).

Excepciones a la restricción para conducir por la noche:

- Conducir entre su hogar y el trabajo
- Conducir entre su hogar y un evento escolar para el cual no hay otro medio de transporte disponible
- Conducir por razones de trabajo
- Ir acompañado por un conductor con licencia que tenga al menos 25 años de edad

Las restricciones de pasajeros no rigen estando acompañado por un instructor como parte de un curso de educación de seguridad de tráfico certificado o con un padre o padrastro que posea privilegios válidos para conducir.

Es ilegal que una persona menor de 18 años de edad maneje un vehículo motorizado mientras usa un dispositivo de comunicación móvil. Esto incluye escribir mensajes o hablar por teléfono celular. Existen excepciones en determinadas situaciones de emergencia.

TARIFAS DEL EXAMEN

Es obligatorio pagar la tarifa del examen antes de hacerlo. *Si reprueba el examen escrito o la práctica, debe pagar la tarifa del examen cada vez que lo toma.* En adición, DMV requiere que presente las mismas pruebas de presencia legal, edad e identidad que se requieren para obtener una licencia, cada vez que toma el examen.

Tarifas:	\$5.00	Prueba de conocimiento de la Clase C
	\$10.00	Prueba de conocimiento comercial
	\$9.00	Prueba de manejo

Verifique las horas de oficina antes de tomar su examen. Las oficinas no ofrecen pruebas de conocimiento si la persona solicitando la prueba no recibe ayuda en el mostrador por lo menos una hora antes de la hora de cierre de la oficina. Además, las oficinas más pequeñas pueden cerrar durante las horas del almuerzo. www.oregondmv.com tiene más información sobre las horas de prueba de las oficinas.

TOMANDO EL EXAMEN DE CONDUCCIÓN

- Usted debe pasar el examen de conocimiento antes de hacer una cita para el examen de conducción al volante.
- Un conductor con licencia debe ir con usted cuando tome el examen.
- Si tiene una licencia vigente de otro estado, se le puede exonerar del examen de conducción.
- Haga su cita para el examen de conducción con 30 días de anticipación.

AVISO:

DMV requiere que pague los exámenes antes de tomarlos. Si está tomando un examen, por favor lleve pagos separados (por ejemplo, dos cheques): uno para su(s) prueba(s) y otro para emitir su licencia o permiso de instrucción. Si presenta un cheque y suspende su examen, DMV no le puede reembolsar esa cantidad.

REQUISITO DE PRESENCIA LEGAL

Al solicitar el original, la renovación, o el reemplazo de la licencia de conducir, permiso de instrucción, o tarjeta de identificación se le exige suministrar prueba de su presencia legal en los Estados Unidos. Debe presentar prueba de presencia legal en cualquier momento que realice un trámite en el DMV con relación a su licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS.

DOCUMENTOS ACEPTABLES PARA COMPROBANTE DE PRESENCIA LEGAL, NOMBRE LEGAL COMPLETO, IDENTIDAD Y FECHA DE NACIMIENTO

- Un certificado de nacimiento emitido por el gobierno de los Estados Unidos;
 - El DMV **no** aceptará certificados de nacimiento emitidos por agencias no-Gubernamentales, como de los hospitales, tarjeta de nacimiento, registro de nacimiento o certificado de bautismo;
 - El certificado de nacimiento **no** debe ser laminado.
- Un Informe consular de Nacimiento en el Exterior emitido por los Estados Unidos (FS-240);
- Un Certificado de Nacimiento emitido por el gobierno de los Estados Unidos (DS-1350 o FS-545);
- La solicitud de Verificación de Nacimiento (DD372) debe incluir verificación de Estadísticas Vitales con las autorizaciones correspondientes;
- Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte vigente de los Estados Unidos, no vencido por más de 5 años;
- Pasaporte del Territorio de los Estados Unidos, no vencido por más de 5 años;
- Tarjeta de identificación tribal de o afiliada a una tribu federalmente reconocida de Oregon, aprobada por el DMV;
- El pasaporte extranjero válido, no vencido, debe incluir:
 - Registro de arribo/partida (I-94, CBP I-94A o I-797A) con las autorizaciones de ingreso correspondientes;
- Documentos del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), no vencidos;
 - Tarjeta de Identificación de Residente Temporal (I-688);
 - Documento de Permiso Laboral (I-688A, I-688B ó I-766);
 - Certificado de Ciudadanía;
 - Tarjeta de Residente Extranjero o Tarjeta de Residente Permanente (I-551);
 - Certificado de Naturalización;
 - Formulario de permiso de reingreso (I-327);
 - Formulario de documentación para viajar de refugiado (I-571).

NOMBRE LEGAL COMPLETO

Cuando solicite una licencia de conducir, un permiso de instrucción o una tarjeta de identificación, debe utilizar su nombre legal completo. “Nombre legal completo” es el nombre que aparece en el documento de origen de su presencia legal.

Si su nombre es diferente del nombre en su documento de presencia legal, deberá proporcionar documentos adicionales que muestren a satisfacción del DMV un cambio de nombre legal. Los documentos aceptables incluyen, y no son limitados a, un certificado/licencia de matrimonio emitido por el gobierno, acta de divorcio, fallo de disolución o anulación de matrimonio o sociedad doméstica, certificado de sociedad doméstica registrada, acta de adopción o una orden judicial. Los documentos a presentar deben ser originales o copias certificadas por la agencia emisora.

REQUISITO DE NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN)

Al solicitar el original, la renovación o el reemplazo de la licencia de conducir, permiso de instrucción o tarjeta de identificación se le exige suministrar prueba de su Número de Seguro Social (SSN) emitido por la Administración del Seguro Social de los Estados Unidos (SSA).

Si usted no es elegible para un Número de Seguro Social, debe suministrar prueba de no elegibilidad y firmar una Declaración de No Elegible para Número de Seguro Social, Formulario 735-7255.

El SSN en una solicitud es información confidencial. No se imprimirá en su licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación ni se difundirá en los registros del DMV. El acceso a su SSN queda restringido únicamente a las agencias gubernamentales calificadas.

DOCUMENTOS ACEPTABLES PARA COMPROBANTE DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN)

- Una Tarjeta del Seguro Social emitida por la SSA (no tarjetas metálicas);
- Un documento de la SSA que confirme su SSN completo;
- Un documento de impuestos presentado al o emitido por el IRS o el estado con su SSN completo;
- Un registro laboral que incluya su SSN completo;
- Un documento militar que incluya su SSN completo.

DOCUMENTOS ACEPTABLES PARA COMPROBANTE DE NO ELEGIBILIDAD PARA NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

- Documentos emitidos por la SSA, el Departamento de Seguridad Nacional u otras agencias federales o cortes federales, que demuestren que usted no es elegible para un SSN; y
- Una Declaración de No Elegible para Número de Seguro Social firmada, Formulario 735-7255

COMPROBANTE DE DOMICILIO RESIDENCIAL

Junto con la evidencia de su presencia legal, nombre legal completo y Número de Seguro Social, debe también proveer un documento para comprobar su domicilio actual al solicitar una licencia, permiso, o tarjeta de identificación. La ley de Oregon le permite utilizar un domicilio de *correo*, como un apartado postal o dirección comercial, *además del domicilio de residencia*, pero nunca para sustituirla.

Comprobantes aceptables para su domicilio de *residencia* son:

- Un documento de hipoteca;
- Declaración del impuesto sobre la propiedad;
- Correspondencia con fecha dentro de los últimos 60 días de una compañía de servicios públicos, del Tesoro de los Estados Unidos, de la Administración del Seguro Social, del Departamento de Ingresos, de una agencia del gobierno (si la correspondencia es del

DMV de Oregon sólo debe contener su domicilio residencial actual), de una compañía de seguros o una carta de autorización de otro estado;

- Título de propiedad o tarjeta de registro de vehículo emitido por el Estado de Oregon que solo contenga el domicilio residencial;
- Libreta de pagos con fecha dentro del último año;
- Tarjeta de registro de votante, de servicio selectivo, de servicios médicos, o de salud;
- Solicitud de conexión a servicios públicos o estado de cuenta con fecha dentro de los últimos 60 días;
- Expediente académico del año en curso emitido por una institución educativa de los Estados Unidos;
- Licencia profesional emitida por una agencia gubernamental de los Estados Unidos que no haya expirado;
- Calcomanía de domicilio emitida por el DMV de Oregon, únicamente con domicilio residencial actual.

Asegúrese de tener conocimiento de su evidencia aceptable más actual de presencia legal, nombre legal completo, SSN y domicilio residencial antes de dirigirse al DMV. Visite www.OregonDMV.com o llámenos.

AVISO

Todos los documentos presentados deben ser aceptables para el DMV. El DMV a su criterio podrá solicitar evidencia adicional para verificar su presencia legal, nombre legal completo, identidad, fecha de nacimiento, SSN, o domicilio de residencia actual.

CAMBIO DE DOMICILIO

- Notifique a DMV sobre la mudanza dentro de 30 días a partir del cambio.
- También se pueden efectuar los cambios de domicilio en: www.oregondmv.com.
- Los formularios de domicilio se encuentran disponibles en los mostradores de autoservicio de las oficinas de DMV o en Internet.
- DMV le enviará por correo la calcomanía con su nuevo domicilio para que la adhiera a su licencia, permiso de conducir o tarjeta de identificación.
- No hay cargo por la calcomanía del domicilio.

TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y DONACIÓN DE TEJIDOS

- Puede elegir que su licencia de conducir tenga un código “D” para identificarlo como un donante.
- Debe tener al menos 15 años de edad.
- No hay cargo si agrega el código cuando renueva su licencia. Hay un cargo de reemplazo de \$26.50 por agregar el código entre los periodos de renovación.
- Infórmele a sus parientes inmediatos acerca de su decisión.
- Asegúrese de hacer conocer a todos su intención de ser donante inscribiéndose en www.donatelifenw.org.

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

- Realice la renovación en una oficina del DMV.
- Traiga documentos aceptables de su presencia legal, nombre legal completo, y SSN (ver página 8-10).
- Si su domicilio cambió desde la última renovación o reemplazo, traiga un comprobante de su domicilio residencial actual (ver página 11).
- Si es mayor de 50 años de edad, deberá realizar y aprobar un examen de la visión.

REEMPLAZO DE UNA LICENCIA PARA CONDUCIR, UN PERMISO, O UNA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

DMV emitirá un reemplazo de la licencia de conducir, un permiso, o una tarjeta de identificación si:

- Su licencia, permiso, o tarjeta de identificación se perdió, fue robada, se dañó, o destruyó; o
- Cambió su domicilio residencial y decidió obtener una nueva licencia; o
- Cambió su nombre; o
- Está cambiando una licencia válida sin fotografía por una licencia con fotografía; o
- Está reemplazando una licencia o tarjeta de identificación emitida con un error; o
- Está obteniendo una licencia o tarjeta de identificación después de la restitución por una suspensión; o
- Está reemplazando una licencia o tarjeta de identificación confiscada por la policía o la corte.

- Debe presentar comprobante de su presencia legal, nombre legal completo, y SSN antes de la emisión de la licencia.
- Si está cambiando de nombre necesita traer un comprobante de cambio de nombre (ver páginas 8-11 por la lista de los documentos aceptables).
- Si está cambiando de domicilio o si su domicilio ha cambiado desde la última renovación o reemplazo, necesita traer un comprobante de su domicilio residencial actual (vea los comprobantes aceptables en la página 11).
- Tarifa: \$26.50 Licencia o permiso de conducir que incluya el Periodo limitado
\$39.50 Tarjeta de identificación que incluya el Periodo limitado

DOCUMENTO PROVISORIO

Si usted cumple con todos los requisitos para obtener privilegios para conducir en Oregon o la tarjeta de identificación de Oregon, se le entregará una tarjeta provisoria en la oficina del DMV. La licencia de conducir, permiso de instrucción, o tarjeta de identificación permanentes serán emitidos en una oficina central y enviados por correo al domicilio que figure en los registros. Debido a que recibirá por correo su licencia de conducir, permiso, o tarjeta de identificación, es importante que su domicilio esté correcto. Los clientes generalmente reciben sus tarjetas permanentes entre cinco y diez días, pero la tarjeta provisoria es válida por treinta días.

Para más información, visite el sitio web del DMV en www.oregondmv.com.

PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON INCAPACIDADES

Hay permisos disponibles de estacionamiento para personas con una incapacidad temporal o permanente. Asimismo, hay permisos disponibles para personas que utilizan Silla de Ruedas para las cuales sus médicos hayan indicado la condición en la solicitud. También hay permisos disponibles para programas y familiares que transportan a personas con incapacidades o visitantes extranjeros. No se cobra por estos permisos.

- Debe tener una licencia de conducir de Oregon, una tarjeta de identificación o una tarjeta de identificación sin fotografía, válida y actual, para obtener un permiso de estacionamiento para personas con incapacidades.
- Los permisos para personas con incapacidades permanentes expiran en la misma fecha que su licencia de conducir o su tarjeta de identificación.
- Los permisos de estacionamiento por incapacidad temporal se emiten por seis meses y no se requiere una licencia de conducir válida o una tarjeta de identificación.
- Deberá presentar un formulario médico (Forma 265) firmado por un doctor. Puede llamar al (503) 945-5000 para solicitar el formulario. El formulario también está disponible en Internet, en: www.oregondmv.com. Oprima la selección de “Driver Forms”.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Las tarjetas de identificación de estacionamiento se emiten a aquellos individuos que necesitan un permiso de estacionamiento para personas con incapacidades y que no son elegibles para una licencia de conducir o para una tarjeta de identificación de no conductor o que no pueden asistir personalmente a una oficina de DMV. Las tarjetas de identificación de estacionamiento están disponibles únicamente en las oficinas centrales de DMV. La tarifa para estas tarjetas es \$44.50.

SOMETER UN REPORTE DE ACCIDENTE

Debe informar cualquier accidente dentro de las 72 horas de ocurrido si:

- el daño del vehículo que usted conducía supera los \$1,500; o
- el daño del vehículo supera los \$1,500 y el vehículo fue remolcado de la escena del accidente; o
- los daños a la propiedad, que no sea ninguno de los vehículos involucrados en el accidente, superan los \$1,500; o
- se produce una lesión o muerte como resultado del accidente.

Los individuos deben llevar una copia del reporte antes de registrarlo con el DMV.

CURSO DE EDUCACIÓN PARA MOTICICLISTAS

Si usted es menor de 21 años de edad debe completar satisfactoriamente el curso de Entrenamiento Básico para Motociclistas TEAM OREGON (BRT) para obtener una autorización para motocicletas. Completar el curso BRT lo exonera tanto del examen de conocimientos como del de manejo de motocicleta.

Si usted tiene 21 años de edad o más puede presentar un certificado de terminación del curso de BRT que lo exonere de ambos exámenes o puede presentar un certificado de terminación del curso de Entrenamiento Intermedio para Motociclistas TEAM OREGON que lo exonere únicamente del examen de manejo de motocicleta.

Comuníquese con TEAM OREGON en www.teamoregon.orst.edu o llame al 800-545-9944 para información sobre cursos disponibles y tarifas.

RESTABLECIMIENTO DE SU LICENCIA DE CONDUCIR

- Los requisitos dependen del tipo de suspensión. Llame a las oficinas centrales de Salem al (503) 945-5400 para información sobre los requisitos de restablecimiento.
- Tarifa: \$75.00

INFORMACIÓN SOBRE EL VEHÍCULO

Los vehículos utilizados en las carreteras y autopistas de Oregon deben tener un título y estar registrados en Oregon, a menos que tengan un título y estén registrados apropiadamente en el estado de residencia del dueño del vehículo. Para poder registrar un vehículo en Oregon, debe residir en este estado, estar domiciliado aquí o que de otra manera se le requiera que registre su vehículo en Oregon, como es el caso de ciertos vehículos comerciales. Si es residente de Oregon, debe registrar su vehículo en este estado. Para hacerlo, primero debe obtener un título en Oregon o solicitar un título al momento de registrar su vehículo.

TÍTULO Y REGISTRO DE UN VEHÍCULO DE PASAJEROS NUEVO

- Los formularios de solicitud están disponibles en las oficinas de DMV, a través del correo, en el Internet, en www.oregondmv.com o llamando al (503) 945-5000.
- Llene y firme la Solicitud de Título y Registro, Formulario 735-226.
- Asegúrese de incluir la lectura del odómetro.
- Adjunte el certificado de origen del vehículo emitido por el fabricante, llenado apropiadamente.
- Su vehículo puede estar sujeto a las Normas de Emisión Baja para Vehículos de Oregon (LEV). Si su vehículo es sometido a LEV, DMV, o DEQ deberá verificar el cumplimiento antes de que se emita el registro.
- Tarifas: \$77.00 por el título
\$195.00 por registro de 4 años y placas básicas con el árbol

Para otras opciones de placas, diríjase a www.oregondmv.com

TÍTULO Y REGISTRO DE UN VEHÍCULO DE PASAJEROS QUE SE TRASLADA DE OTRO ESTADO AL ESTADO DE OREGON

- 1) Los formularios de solicitud de título están disponibles en las oficinas de DMV, a través del correo, en el Internet, en www.oregondmv.com o llamando al (503) 945-5000.
- 2) Llene y firme la Solicitud de Título y Registro, Formulario 735-226.
- 3) Asegúrese de incluir la lectura del odómetro. Si su vehículo tiene diez años o más no necesita incluir la lectura del odómetro.
- 4) Traiga su vehículo a una oficina de DMV para que le hagan la inspección del número de identificación del vehículo (VIN).
Tarifa: \$7.00
- 5) Su vehículo debe pasar la prueba de emisiones de DEQ si usted reside en el Distrito de servicio metropolitano de Portland o en Rogue Valley en

el condado de Jackson. Para información adicional llame en el área de Portland al (971) 673-1630; en el área de Medford al 541-776-6149.

- 6) Su vehículo también debe pasar la prueba de ruido de DEQ si usted reside en el Distrito de servicio metropolitano de Portland.
- 7) Si su vehículo pasa las pruebas de DEQ, se le entregará un certificado de cumplimiento. Debe presentar este certificado con su solicitud en DMV si está solicitando el registro.
- 8) Su vehículo puede estar sujeto a las Normas de Emisión Baja para Vehículos de Oregon (LEV). Si su vehículo es sometido a LEV, DMV, o DEQ deberá verificar el cumplimiento antes de que se emita el registro.
- 9) Traiga al DMV el título del vehículo del otro estado. Asegúrese de contar con las firmas necesarias para liberarse del interés de todo nombre que no aparecerá en el título de Oregon.
- 10) Si el título de su vehículo se encuentra en posesión del prestamista, deberá enviar al prestamista del vehículo la documentación del DMV, la cual debe incluir evidencia de una inspección del número de identificación del vehículo (VIN) y del cumplimiento con el Departamento de Calidad Ambiental (DEQ) (si es necesario), junto con el título correspondiente y los aranceles de registro. El DMV puede ofrecerle una carta instructiva para ser reenviada al prestamista. Éste enviará el título original, la documentación del DMV y los aranceles a la Oficina Central del DMV en Salem, Oregon. El DMV le devolverá al prestamista un título de Oregon y le enviará a usted por correo la tarjeta de registro, las placas y las calcomanías adhesivas.

AVISO:

El DMV no puede procesar las transacciones en las que se necesitan los documentos de los prestamistas hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos, los cuales incluyen la recepción del título original de otro estado de su prestamista. Para acelerar su solicitud, contacte a su prestamista para saber la dirección postal correcta ya que su título puede estar en un lugar diferente de aquel al cual usted envía los pagos.

- 11) Si el título de otro estado es un certificado sin valor, un título sin valor, o un documento de propiedad similar, es posible que el DMV no emita un certificado de título de Oregon según el ORS 803.045 (Estatutos Revisados de Oregon).
- 12) Tarifas: \$7.00 por la inspección de VIN
\$77.00 por el título
\$109.00 por el registro y placas estándar de árbol

Para otros tipos de placas, diríjase a www.oregondmv.com

TÍTULO Y REGISTRO PARA VEHÍCULOS REGISTRADOS EN OTROS PAÍSES

- Consulte los requisitos con las oficinas centrales de DMV en Salem. La información y los formularios están disponibles en el Internet, en:
www.oregondmv.com o llame al (503) 945-5000.

NOTIFICACIÓN DE VENTA DE UN VEHÍCULO

- El vendedor debe notificar a DMV en un período de 10 días a partir de la venta del vehículo de acuerdo a las leyes de Oregon.
- La notificación de venta a DMV debe incluir la información del comprador.
- Los formularios de aviso de venta están disponibles en línea en www.oregondmv.com. Las formas de aviso también están disponibles en el DMV o en el Internet.

TRANSFERENCIA DE UN TÍTULO DE OREGÓN

- El comprador debe transferir el título en un plazo de 30 días para evitar la multa por transferencia de \$25 o \$50.
- Llene y firme la Solicitud de Título y Registro, Formulario 735-226.
- Los formularios de solicitud están disponibles en las oficinas de DMV, a través del correo, en el Internet, en www.oregondmv.com o llamando al (503) 945-5000.
- Asegúrese de incluir una declaración sobre la lectura del odómetro firmada por el vendedor y el comprador. Si su vehículo tiene diez años o más no necesita incluir la lectura del odómetro.
- Envíe por correo o traiga a DMV el título con todas las firmas liberando el interés del propietario anterior.
- Tarifa: \$77.00 por el título
\$90.00 Arancel del título para los automóviles con un peso bruto total nominal del vehículo (GVWR) superior a 26,000 libras y para remolques de más de 8,000 libras (no incluye vehículos recreativos)

RENOVACIÓN DEL REGISTRO DEL VEHÍCULO DE PASAJEROS DURANTE LA TRANSFERENCIA DEL TÍTULO

Además de los requisitos anteriormente mencionados para el otorgamiento del título:

- Su vehículo debe pasar la prueba de emisiones de DEQ si usted reside en el Distrito de servicio metropolitano de Portland o en Rogue Valley en el condado de Jackson.
- Su vehículo también debe pasar la prueba de ruido de DEQ si usted reside en el Distrito de servicio metropolitano de Portland.
- Si su vehículo pasa las pruebas de DEQ, se le entregará un certificado de cumplimiento. Debe presentar el certificado con su solicitud en DMV.

- Debe proporcionar el nombre de su compañía de seguro y el número de póliza. (DMV no aceptará el nombre de su agente de seguros en lugar del nombre de una compañía de seguro.)
- Tarifas: \$77.00 por el título, más
\$86.00 por el registro si desea mantener sus placas actuales
- Para ver las tarifas y placas, vea la página de Internet del DMV al www.oregondmv.com o llamar para información de tarifas al (503) 945-5000.

RENOVACIÓN DEL REGISTRO

- DMV le enviará una notificación de renovación entre los 60 y 90 días antes que el registro expire.
- Si su vehículo no está en una área de DEQ y usted tiene su notificación de renovación, puede registrar en línea a: www.oregondmv.com. Sus calcomanías de registro le serán enviadas por correo.
- Llene la solicitud de renovación siguiendo las instrucciones y envíela por correo usando el sobre proporcionado; o puede traerla al DMV.
- Asegúrese de incluir el nombre de su compañía de seguros y el número de la póliza al reverso del formulario de la solicitud de renovación.
- Firme y ponga la fecha en el formulario de la solicitud de renovación donde sea indicado.
- Anote cualquier cambio de domicilio al frente del formulario de la solicitud de renovación.
- Su vehículo debe pasar la prueba de emisiones del DEQ si usted reside en el Distrito de servicio metropolitano de Portland o en Rogue Valley en el condado de Jackson.
- Su vehículo también debe pasar la prueba de ruido del DEQ si usted reside en el Distrito de servicio metropolitano de Portland.
- Usted debe someter la solicitud de renovación de su vehículo en cualquier estación del DEQ para renovar el registro de su vehículo, al mismo tiempo que su vehículo está en la prueba.
- Si su vehículo pasa el DEQ, y usted no renueva su registro en el DEQ, someta la forma del certificado de cumplimiento con su solicitud de renovación al DMV.
- Incluya la tarifa indicada en el formulario de la solicitud del recordatorio de renovación.

REEMPLAZO DE LAS PLACAS DEL VEHÍCULO

- Los formularios de solicitud de título están disponibles en las oficinas de DMV, a través del correo, en el Internet, en www.oregondmv.com o llamando al (503) 945-5000.
- Su vehículo debe estar actualmente registrado. Las tarifas abajo no incluyen la tarifa de renovación de la registraci3n.
- Tarifas: \$28.00 por veh3culos de dos placas, al momento de la renovaci3n
\$17.00 por veh3culos de una placa, al momento de la renovaci3n
\$33.00 por veh3culos de dos placas, en cualquier momento que no sea renovaci3n
\$22.00 por veh3culos de una placa, en cualquier momento que no sea renovaci3n
- Si enviar3 por correo su solicitud al DMV y no est3 seguro de las tarifas, llame al (503) 945-5000 o mire la p3gina web del DMV a www.oregondmv.com para averiguar la tarifa correcta.

OTROS SERVICIOS PERMISOS DE VIAJE

NOTA: Tenga disponible informaci3n de seguros.

Los permisos est3n disponibles en las oficinas de DMV de su localidad y por correo. Las tarifas pueden variar dependiendo del tipo de permiso necesario. En general, los requisitos para obtener un permiso se basan en:

- si el veh3culo est3 registrado
- el tipo de veh3culo
- el uso del veh3culo

Permisos de viaje para veh3culos de pasajeros:

- Los permisos se emiten por un per3odo de 21 d3as.
- Para los veh3culos de pasajeros se permite un m3ximo de 42 d3as (2 permisos) en un per3odo de 12 meses.
- La tarifa para un permiso de viaje de 21 d3as es \$30.00.

Permisos de viaje para veh3culos recreativos:

- El permiso puede emitirse por hasta 10 d3as. No se puede emitir m3s de 10 d3as en total en un per3odo de 12 meses.

- La tarifa es de \$30.00 por cada permiso emitido.
- La persona debe presentar comprobante de que es el propietario del vehículo recreativo.

Para más información sobre permisos de viaje, llame a DMV al (503) 945-5000.

PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO EN ÁREAS RECREATIVAS DE INVIERNO

- Los permisos están disponibles en las oficinas de DMV y en la mayoría de los centros y tiendas de recreación de esquiar de Oregon.
- Debe tener un permiso para estacionarse en una área recreativa de invierno designada, entre el 15 de noviembre y el 30 de abril.
- Las tarifas dependen de la duración del permiso.
- Tarifas: \$3.00 por un permiso de un día
\$7.00 por un permiso de tres días
\$20.00 por un permiso anual

COMPRA DE ARCHIVOS DE DMV

La Ley sobre Confidencialidad de los Archivos de Oregon (Record Privacy Law) entró en efecto el 13 de septiembre de 1997. El propósito de esta ley es mantener la confidencialidad de la información personal contenida en los archivos privados del DMV. Esto protege a los ciudadanos contra la divulgación, a personas no autorizadas, de la información contenida en sus archivos personales en DMV. Los ciudadanos pueden solicitar la información de sus propios archivos personales, pero no la de otras personas.

- Los archivos pueden ordenarse a DMV personalmente o por correo. El archivo le será enviado por correo.
- Para más información llame a DMV al (503) 945-5000.
- Las personas con incapacidades auditivas pueden llamar a través del TTY al (503) 945-5001.
- Las tarifas pueden variar dependiendo del tipo de información solicitada.
- Para descargar los formularios necesarios para solicitar los archivos, visite el sitio en Internet del DMV, en: *www.oregondmv.com*.

Formulario 735-6841S (10-09)

STK #300420

